



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS**

Radicado:	05001-40-03-005- 2004-00926 -00
Proceso:	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante:	Edificio del Café P.H.
Demandado:	Roberto Uribe Escobar
Decisión:	Ordena oficiar

De conformidad con la respuesta allegada por el juzgado Décimo Civil Municipal de Medellín, y a fin de tener claridad en el asunto, se ordena oficiar al Juzgado Diecinueve de Civil Municipal de Medellín, para que informe el estado actual del proceso con radicado 019-2009-00046, Asimismo, informará si las medidas cautelares que se decretaron en ese proceso fueron levantas o dejadas como remanentes a otra autoridad judicial o administrativa.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.